

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36400 GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 776 /2016 y NIG 19130 42 1 2016 0007244, se ha dictado en fecha 28 de Abril de 2.017 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO del deudor MARÍA DE LOS ÁNGELES CASAS ZARZA, con DNI nº 50069311J, con domicilio en Madrid, C/ Seseña nº 6, 9º-A.

2º.- Se ha acordado la INTERVENCIÓN por parte de la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición sobre todos los bienes y derechos de la Sra. Casas que hayan de integrarse en la masa del concurso.

Se ha designado, como Administración concursal a Dª Elisa Mercedes Íñiguez de la Torre, con domicilio postal en Guadalajara, C/ San Esteban, nº 5, 1º A, y dirección electrónica señalada guadabogados@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 6 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170044959-1